

ACTA DE LA SESIÓN No.111-CEPDTSS-2019

Lugar:	Quito
Fecha:	Miércoles, 06 de febrero de 2019
Hora de inicio:	14h39
Hora de terminación:	16h00

a) Inicio de la Sesión.-

Convocatoria a la Sesión No. 111 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. La Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar, en su calidad de Presidenta de la Comisión, pide a la Abg. María Cristina Hinojosa Páez, Prosecretaria Relatora, en reemplazo del Secretario Relator, constate el quórum reglamentario.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE / AUSENTE
1	Liliana Durán Aguilar	Presente
2	Julio César Quiñónez O.	Presente
3	Fausto Terán Sarzosa	Presente
4	Karina Arteaga	Ausente
5	Alberto Arias	Presente
6	Juan Cárdenas E.	Presente
7	Bairon Valle Pinargote	Presente
8	Rina Campain B.	Ausente
9	Henry Llanes	Presente
10	Roberto Gómez A.	Ausente
11	Vicente Taiano Basante	Presente
12	Raúl Tello Benalcázar	Ausente

La Prosecretaria Relatora certifica la presencia de 8 Asambleístas de los 12 miembros que conforman la Comisión, es así que existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la Sesión No. 111-CEPDTSS-2019.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bienvenidas y bienvenidos señores Asambleístas, hoy han venido solamente varones en esta ocasión. También quiero dar la bienvenida, tenemos "Asambleísta por un Día" que es el señor Segundo Valencia, Presidente de la Asociación de Jubilados del Distrito Metropolitano de Quito. ¿No sé si es que el señor Remigio Hurtado?, parece que tenemos algunas complicaciones en los accesos. También nos acompañará como "Asambleísta por un Día" el señor Remigio Hurtado Chacón, Presidente de la Confederación de Servidores Públicos del Ecuador. Quiero informarles que he invitado también a que nos acompañen en este debate al Director General del Seguro Social con dos personas del Jurídico, o sea no tienen comparecencia desde luego, pero en el evento de que necesiten hacer alguna consulta los señores van a participar acá y le invitamos a integrarse a la Mesa doctor Ruales por favor.

b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día.-

De conformidad a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, en concordancia con el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y

Ocasionales, se convoca a las y los Asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, a la **Sesión N.º 111-CEPDTSS-2019**, para el día **miércoles 06 de febrero de 2019**, a las **14h30**, en el cuarto piso, ala occidental, del Palacio Legislativo, ubicado en la calle Juan Montalvo y 6 de Diciembre, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **1.** Lectura y Aprobación del Orden del Día. **2.** Continuación del Tratamiento del **“Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social (Art. 28 Consejo IESS)**, para Segundo Debate, como consecuencia de la unificación de los Proyectos: **“PROYECTO DE LEY REFORMATORIA DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS) Y DE LA LEY DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (BIESS)”**, presentado por el ex Asambleísta Henry Llanes Suárez calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2015-2017-293; **“PROYECTO DE REFORMA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL”**, presentado por la Asambleísta Encarnación Duchi Guamán calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-336; **“PROYECTO DE LEY PARA LA DETERMINACIÓN DE ELECTORES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS”** presentado por el Asambleísta Patricio Donoso Chiriboga calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-376; **“PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL”** presentado por la Asambleísta Liliana Durán Aguilar calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-454; **“PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL ART. 28 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL”** presentado por la Asambleísta Elizabeth Cabezas Guerrero calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-485; y, **“PROYECTO DE LEY REFORMATORIA DEL ART. 28 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL”** presentado por el Asambleísta Carlos Bergmann Reyna calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-486. **3.**Lectura, conocimiento y revisión del Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social, a la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y a la Ley de Seguridad Social de la Policía Nacional, presentado por el Asambleísta Roberto Gómez Alcivar, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-487 de 18 de septiembre de 2018; y, **4.** Clausura de la Sesión.

Punto No. 1 del Orden del Día.- Constatación del quórum.- Por medio de Secretaría se ha constatado el quórum reglamentario, estando presentes 8 de los 12 Asambleístas que conforman la Comisión.

Se incorpora en este punto del Orden del Día la Asambleísta Karina Arteaga Muñoz.

Punto No. 2 del Orden del Día.- Continuación del Tratamiento del **“Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social (Art. 28 Consejo IESS)**, para Segundo Debate, como consecuencia de la unificación de los Proyectos: **“PROYECTO DE LEY REFORMATORIA DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS) Y DE LA LEY DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (BIESS)”**, presentado por el ex Asambleísta Henry Llanes Suárez calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2015-2017-293; **“PROYECTO DE REFORMA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL”**, presentado por la Asambleísta Encarnación Duchi Guamán calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-336; **“PROYECTO DE LEY PARA LA DETERMINACIÓN DE ELECTORES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO**

DIRECTIVO DEL IESS” presentado por el Asambleísta Patricio Donoso Chiriboga calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-376; **“PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL”** presentado por la Asambleísta Liliana Durán Aguilar calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-454; **“PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL ART. 28 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL”** presentado por la Asambleísta Elizabeth Cabezas Guerrero calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-485; y, **“PROYECTO DE LEY REFORMATORIA DEL ART. 28 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL”** presentado por el Asambleísta Carlos Bergmann Reyna calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-486.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, estamos en el punto hemos entregado en cada una de sus carpetas una Ayuda Memoria, está estructurada, primero con los parámetros Constitucionales que habla de los principios, la institucionalidad, los instrumentos internacionales; y, luego tenemos una matriz comparativa en función del texto vigente y las diferentes propuestas. No nos olvidemos que estamos ahora por preparar el Informe para Segundo Debate, por lo tanto, hemos recogido en una matriz las diferentes propuestas que se han ido presentando en la Sesión que se desarrolló para Primer Debate, incluso debo indicarles señores y señoras Asambleístas que la vamos a ir trabajando en función de cada uno de los incisos que están en la Ley actual, para que tengamos posibilidad de facilidad, no sé si para ustedes es conveniente de que se de lectura y quisiera pedir el acompañamiento de la Asesora para poder ir desarrollando este debate. ¿Consideran ustedes de que es necesario dar una lectura previa o podemos iniciar el debate y que tomando en cuenta los diferentes temas que se han planteado aquí?. ¿Damos lectura?...(...). Bien, entonces tienen la palabra señores y señoras Asambleístas aquí tenemos esta matriz queriendo de una u otra manera les va a ser de utilidad para que vayamos recordando lo que se aportó en la Sesión.

Intervención del Asambleísta Henry Llanes.- Señora Presidenta, señores Asambleístas, tenemos que nutrirnos de información y de criterios para que salga un buen Proyecto ese es el objetivo, y como ustedes mencionan en el Informe y está en el informe haciéndose referencia a un Proyecto de Ley, este Ley que yo presenté a la Asamblea Nacional a fines de 2016, luego tuvimos una serie de reuniones con la Comisión de Técnica Jurídica para que sea después de conocimiento del CAL y dé su criterio, y al final el CAL terminó calificándolo a trámite a este Proyecto de Ley. Este Proyecto de Ley tiene dos objetivos fundamentales. El uno es que se reestructure el Gobierno del IESS para que el Gobierno del IESS sea manejado por sus legítimos dueños que son los afiliados del Seguro Social Obligatorio, y que actualmente aportan el 20.6 % de la remuneración para cuatro prestaciones fundamentales, lo uno que es para prestaciones de salud, lo segundo que es para riesgos del trabajo, lo tercero que es para cesantía; y, cuarto la jubilación, y en quinto lugar Seguro Social obligatorio da una contribución al Seguro Social Campesino, esto por supuesto no ha sido consultado a quienes formamos parte del Seguro Social Obligatorio pero está en la Ley. Entonces el objetivo fundamental es cambiar el Gobierno del IESS, tomando en cuenta lo que dice el 372 de la Constitución de la República, en lo que dispone que los recursos del IESS no son del Fisco. En la parte fundamental para no leer el artículo, dice que ninguna Institución del Estado debe intervenir en el manejo de fondos y reservas ni menoscabar su patrimonio. Yo le he enviado una carta al señor Presidente de la República, de que se menoscabó el patrimonio del

IESS al hacer reformas, por ejemplo para que se dé atención médica a los hijos de los afiliados hasta 18 años y también el impacto que tuvo al haber eliminado al 40% a la pensión jubilar de la Seguridad Social, que según la Contraloría General del Estado, el Estado le dejó de entregar 5.000 millones de dólares, hecho que obligó a las autoridades del IESS a tomar 5.000 millones de dólares de la reserva del Fondo de Pensiones. El impacto total de la reforma del año 2015 fue de 10,000 millones, de eso le digo al señor Presidente la República y también a la Asamblea Nacional, aquí está el oficio y le voy a dejar una copia. Dice: denuncia el Gobierno de Correa menoscabó el patrimonio del IESS. Contradiendo el 372 de la Constitución de la República. Entonces el objetivo es que en el caso del Seguro Social Obligatorio que es lo fundamental, que lo llaman Seguro Universal o Seguro General, sea manejado por los dueños de las aportaciones. Un segundo antecedente, de acuerdo a datos del doctor Marco Proaño Maya, de cada 10 beneficiarios del IESS, sólo tres aportan y siete no aportan, de manera que una cosa como estas lo va a llevar a la quiebra al IESS y hay titulares. En cambio como el Diario El Universo y de tantos otros que la actual administración que requieren de cambios profundos para evitar la quiebra del IESS. En titulares de El Universo del domingo a dos páginas. Entonces frente a eso el objetivo (...), otro segundo objetivo de la reforma, es que siendo los recursos del IESS, no de carácter estatal, no pertenecen a las finanzas públicas, sino a los afiliados. Entonces la propuesta es de que el IESS sea una entidad autónoma, sea que el IESS no sea manejado por el Estado, porque en el caso del Seguro Social Obligatorio, los fondos son para sus cuatro prestaciones y nosotros estamos diciendo que el IESS lo manejan los legítimos dueños que no significa privatizar. Nosotros no estamos proponiendo que vayan a las administradoras de Fondos privados, porque en lo personal tengo amargas experiencias cuando trabajé en el sector petrolero se llevaron los fondos dos empresas corruptas. Lo uno del Fondo de Pensiones que se creó un Fondo de Cesantía, y se quedó también un Fondo de Jubilación Especial de Jubilación patronal y no los dos ni el Estado porque lleva toda la plata. Por lo tanto el Proyecto tiene reformas por ejemplo: quitarlo al Ministerio de Finanzas que no le esté aprobado el presupuesto. Estoy en la reforma haciendo cambios para que se elimine disposiciones del Código Monetario Financiero y también del Código de Planificación de las Finanzas Públicas, a efecto de que sea en verdad una entidad autónoma. El Estado no le pone un "centavo partido por la mitad", para lo que es sostener el Seguro Social Obligatorio. El Estado le hace sostener al Seguro Social Obligatorio políticas sociales y políticas públicas(...)

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Asambleísta Llanes con todo el comedimiento y el respeto que nos merecemos todos, le pido por favor estamos en el punto de la Reforma del artículo 28 de la Ley de Seguridad Social. Por favor remitámonos al tema, porque todos tienen interés de participar y es necesario darles la misma dedicación en el tiempo.

Intervención del Asambleísta Henry Llanes.- Señora Presidenta, pero con lo que yo estoy diciendo no estoy ofendiendo a nadie, ni faltando el respeto a nadie y estoy citando como antecedente. Segundo, yo pediría que por Secretaría se de lectura a la sentencia de la Corte Constitucional, porque ahí en la sentencia de la Corte Constitucional nos dice que es producto de una demanda para que los empleadores, para que elijan a su representante los empleadores, no me voy a referir que todo la sentencia que está aquí, se refiere a que los empleadores son los que tiene que elegir a su representante. Yo tengo derecho como Asambleísta, me ampara la Constitución que se dé lectura por Secretaría a esta sentencia (...)

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Entiendo que la parte pertinente. Sólo la parte pertinente por favor, no podemos dilatar la Sesión por favor. Vamos a dar lectura a la parte pertinente a lo que se refiere.

Intervención del Asambleísta Henry Llanes.- Y concluyo Presidenta, si usted modifica ya es cuestión de la Sala y entiendo que hay mayoría de votos, pero yo dejo el planteamiento, estamos en democracia, y si la mayoría se impone, bueno, es lo que será. Lo que estoy diciendo es que si hay desacato, señora Presidenta yo me voy a encargar, si es que hay desacato a las disposiciones de la Corte Constitucional de restituir lo que dejó sin vigencia la Corte Constitucional, muy bien, nosotros acudiremos ante el juez, a efectos de que aquellos funcionarios públicos que desacaten una sentencia de la Corte Constitucional, sea el juez el que observe esas conductas y tome la decisión que corresponda. Eso en concreto.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Si no entiendo mal, ¿nos está amenazando Asambleísta?, por favor tiene todo el derecho de hacer todo lo que usted considere. Señora Secretaria, por favor dé lectura a la parte pertinente que refiere en la sentencia en relación al artículo 28 de la Ley de Seguridad Social.

Bajo disposición de la señora Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, se da lectura a la parte pertinente de la sentencia 019-16-SIN*CC emitida por la Corte Constitucional.

Intervención del Asambleísta Fausto Terán.- Señora Presidenta, colegas Asambleístas me parece que el Asambleísta que me antecedió, creo que está equivocado en algunas apreciaciones me parece. Lo que estamos tratando en este momento sobre el artículo 28, es una obligación que tenemos que hacerlo en esta Comisión por el hecho de un pronunciamiento de la Corte Constitucional, en el hecho que se refiere al inciso segundo y tercero segundo, en los que dice que tiene que revisarse en la representación tanto de los asegurados y tanto de la representación del representante de los empleadores, básicamente en esos dos incisos es lo que la Corte se pronuncia en este caso. Y claro estamos tratando este momento, nadie está quitando su derecho de participación, lo que estamos pidiendo es por respeto a la Comisión, que dé o explique en torno a este artículo 28. Yo señora Presidenta, me mantengo en lo dicho existe desde el 367 al 371 de la Constitución, en la que establece parámetros claros de quien emite o mejor dicho, el Estado es el que controlará y regulará el Seguro Social. El Asambleísta también se refiere al 372 y no entiendo qué tiene que ver el 372, que se refiere exclusivamente a los Fondos de Reserva, que para esto no hemos topado absolutamente nada, capaz que está equivocado con el número del articulado de la Constitución. Me permito a que revise nuevamente el número del articulado. Señora Presidenta, yo creo que estamos ya en este momento tratando, ya hemos pasado el Primer Debate, creo que vamos ya para la preparación de un Informe para Segundo Debate. Creo que en vista de eso los colegas Asambleístas, me parece recomendar hacer los aportes a este articulado en que estamos en mención. Señora Presidenta.

Intervención del Asambleísta Vicente Taiano.- Gracias Presidenta. A ver, el Asambleísta Terán creo que fue bastante claro, no hay discusión que tenemos que llegar al consenso para tener un informe y hacer la reforma puntualmente a esos dos incisos. Revisé la sentencia y leí la sentencia de la Corte Constitucional, y quiero interpretar la inquietud del Asambleísta Llanes. ¿Qué dice la sentencia en su parte resolutoria?, que hay que (...), que es una sentencia moduladora y eso tiene una implicación jurídica importante, que hay que revisar la forma de designación del representante de los trabajadores y de los empleadores, y este debate que ya ha acogido un poco más de cuerpo, tiene un resumen que usted presentó y hay varias propuestas, y desde ese punto de vista no está en discusión que la conformación debe ser tripartita, porque no hacerlo así implicaría un

impacto económico y cargar gastos innecesarios a la Seguridad Social, y yo creo que eso no está en discusión. El Ejecutivo, los empleadores y obviamente, los trabajadores, la figura de las propuestas que se han hecho y quiero dejar clara mi posición, no creo que exista discrepancia y que cada uno de ellos debe tener una representación suplente, ahora el punto pasa por discutir quién la va a presidir. Hay una propuesta de que sea alternativa o rotativa, esta posibilidad de presidirlo. Quien lo preside primero es aquello que tenemos que ponernos de acuerdo y deberá establecerse el mecanismo Presidenta. Y definitivamente otro particular es importante y entiendo que es la inquietud del Asambleísta Llanes, es precisamente ¿cuál va a ser el mecanismo de selección de estas personas o la elección?, porque cuando revisamos la sentencia ahí hay una larga argumentación en función de los derechos del igualdad, de la participación. Hace una ponderación entre cuál es más importante o menos importante, pero finalmente no hay un camino real y no se dice cuál es. Entiendo que el tiene una propuesta presentada de que el voto sea universal, de acuerdo, universal directo, sufragio universal, hay propuestas de que se haga a través de los Colegios Electorales, y es precisamente aquello que tenemos que delimitar. Si bien es cierto, tenemos que buscar un mecanismo que sea lo más puro posible para que el ejercicio democrático sea cierto, tampoco nos podemos poner más "papistas que el Papa" y complicar las cosas, porque no nos olvidemos que si lo complicamos más, lo abres demasiado ¿cuánto va a costar llevar a hacer aquello?, vuelva a hacer un padrón cierto de las personas que van a tener que elegir a sus representantes, por lo tanto ese debe ser el desafío de la Comisión, definitivamente precisar cuál va a ser el mecanismo real que obviamente cumple con la sentencia. Yo creo que aquí todos, absolutamente todos, estamos de acuerdo en que vamos a pasar por la reforma y como abogado puedo decir que el Asambleísta Llanes lo que ha hecho es una advertencia de que eventualmente podríamos cometer un desacato. Un Legislador no puede cometer un desacato, ahí hay un error conceptual de fondo. Nosotros lo que estamos haciendo es cumpliendo una sentencia, ¿de acuerdo? y además como Comisión lo que vamos a generar es un Informe, que va a ser discutido en dos Debates por el Pleno, que el Pleno lo puede observar y si lo avala el Pleno, va a salir de la República, no puede existir un desacato en ese tema. Desacato sería no hacer la Reforma, desacato sería no llevar adelante la Reforma al inciso dos y tres. Ahora que el mecanismo guste o no guste eso es otra cosa, pero yo creo que debemos precisar los conceptos, y obviamente esta intervención la hago a nombre y representación de mi Bloque en esta Mesa y creo que los temas deben quedar absolutamente claros, no quiero que se malinterprete el tema, creo que tenemos que buscar un mecanismo, el más puro para que la representación sea real, pero tenemos que legislar "aterrizadamente", porque sino va a ser otro caso de "letra muerta" y esto no pasa por quedar bien, esto pasa porque lo que legislemos sea aplicable pues por favor, si estamos llenos de Leyes que no son aplicables, que cuando queremos aplicarlas nos encontramos con "letra muerta". Entonces esa primer intervención Presidenta, me reservo el derecho de hacer uso de la palabra más adelante.

Intervención del Asambleísta Bairon Valle.- Buenas tardes compañeros Legisladores, señores invitados y compañera Presidenta. Yo coincido, y primero quería aclararle al Asambleísta Llanes que no es que estamos tratando exclusivamente su Proyecto, sino que esto es una compilación de 6 proyectos que fueron presentados, y que estamos haciendo un esfuerzo de como sacamos uno sólo. Así que si el suyo tenía quizá algunas apreciaciones, bueno está bien, usted tiene todo el derecho de plantearlo, pero que la Comisión lo acoja, eso no estamos en la obligación de hacerlo, y no es solamente el suyo, sino los de cinco Legisladores más que han presentado acá. Conuerdo con que nos tenemos que centrar a analizar el inciso dos y tercero del artículo 28, ese es el

marco. O sea, podemos hacer otra Reforma, por supuesto que la podemos hacer en otro momento, y todos los Legisladores que estamos aquí tenemos todo el derecho de plantear cuantas reformas queramos al resto del articulado de la Ley de Seguridad Social en el momento que queramos. Pero este Proyecto es básicamente, tomando en consideración las observaciones que ha hecho mandatoria desde la Corte Constitucional que nos dice revise el inciso dos y tres y punto, aquí no hay que marearse. Que nos vengan a hablar aquí del 40%, que nos vengan a hablar aquí de tanta cosa, eso es perder tiempo compañeros, o sea seamos más centrados, el tiempo es oro y tenemos que centrarnos a lo que nos manda a hacer en este caso este Proyecto, que es básicamente cómo garantizamos. Y aquí en este caso compañera Presidenta, compañeros Legisladores, si viene la primera cuestión y decir bueno ¿cómo garantizamos como bien lo ha planteado el Asambleísta Vicente Taiano?, ¿cómo logramos democracia?, ¿cómo logramos inclusión?, ¿cómo logramos una mayor participación en la selección?, donde todos los que aportamos a la Seguridad Social, nos sintamos representados en ese delegado que aparece, recordemos que es tripartito, que hay un delegado de los aportantes. Entonces en este sentido, lo que tenemos que garantizar es cómo los afiliados tienen un representante escogido democráticamente, que hasta el momento yo he sido afiliado, yo llevo no sé cuántos años aportando, no he conocido nunca cómo se ha seleccionado, cómo se ha nombrado a ese representante nuestro. En ese mismo orden también, la Corte ha sido clara que busquemos formas democráticas cómo seleccionar al representante de los empleadores. Entonces yo creo que eso es, compañera Presidenta, más bien revisemos cómo logramos de que el inciso que se refiere a esta parte, quede garantizada la participación democrática. Yo inclusive quería proponer compañera Presidenta, que revisemos el tema de los Colegios Electorales. De acuerdo también de que no puede ser una cosa que después se pierda el control, no puede ser una cosa demasiado abierta. Es decir, si hay un Colegio Electoral, que esté regulado y que cada organización de carácter nacional, que tenga que ver con los derechos de los afiliados, participe con una cantidad, yo no sé si es uno, dos o tres delegados por cada uno, para que de esa manera el CNE tenga un padrón, para saber que de cada organización está registrada, que está legítimamente constituida, tiene de manera equitativa y que esto no quede a discreción compañera Presidenta. Eso revisemos también en la redacción, que no quede a discreción de que si es que llegaron a inscribirse en el CNE, no, el CNE tiene la obligación de registrar todas las organizaciones y todas las organizaciones tienen también la obligación de participar. Queremos que se registren todas las organizaciones que están legalmente constituidas, ya sea por parte de los aportantes, como también de los empleadores, para que se registre todo, se haga un padrón y que este padrón (...) pues pongámonos de acuerdo cómo es que va a quedar, si va a quedar con 5 delegados por cada organización, 3 delegados o 1 delegado. Ya, eso me parece a mí que lo que deberíamos en este rato, pero garantizando de que se inscriban todos y que todos participen. Gracias compañera y también me reservo para la siguiente participación.

Intervención del "Asambleísta por un Día", señor Segundo Valencia.- Muy agradecido señora Presidenta, señores Asambleístas por la invitación que me han hecho para participar en esta gran Sesión de la Comisión, en la que se va a tratar el artículo 28 de la Reforma del Consejo Directivo. Le digo sinceramente, escucho con mucha pena, espero que ojalá adelante me den algún aliento, ya que hasta aquí lo veo que siguen con el asunto del tripartidismo, que solamente con el representante de los señores empresarios, de los empleadores, de los trabajadores y del Ejecutivo, se olvidan de los planteamientos que mucho tiempo hemos venido realizando por parte de los jubilados, que somos 4.700 jubilados a nivel del país, que legalmente (...)

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Permítame una aclaración compañero Asambleísta Segundo Valencia. El grupo de los jubilados y jubiladas también son parte del sector de asegurados, entonces no están fuera. Cuando hablamos del tripartidismo, estamos hablando de la representación de 3 sectores: sector empleador, el sector de asegurados y aseguradas; y, el sector del Ejecutivo, digamos, el Estado como empleador también. Esos son los tres sectores que están representados en el Consejo Directivo del IESS.

Intervención del "Asambleísta por un Día", señor Segundo Valencia.- Señora Asambleísta, yo entiendo perfectamente esa situación, pero nuestro pedido ha sido claramente de que nosotros tengamos un representante en el Consejo Directivo como jubilados, ya que es una gran parte de aportantes que hemos aportado toda nuestra existencia durante nuestra vida laboral, y que desgraciadamente pues, los representantes que están en el Consejo Directivo no hacen absolutamente nada por los de la clase jubilar, es por eso que nosotros hemos pedido desde hace mucho tiempo que tuviéramos nosotros un representante directamente de los jubilados ante el Consejo Directivo del IESS. Y avoco a todos los señores Asambleístas que se encuentran en este momento, que legalmente lo hagan por los jubilados, que en algún día, en un momento también van a ser jubilados y que ahí, ojalá se den cuenta de la marginación que tiene el jubilado ante el IESS, pese a que las Leyes y en la Constitución se ampara a los de tercera edad y jubilados, pero que desgraciadamente somos marginados en todo aspecto, y por eso que a nombre de los 4.700, avoco nuevamente señores Asambleístas, que en esta Sesión que va a ser debatida, se ponga un representante, y conste en la Reforma un representante por los jubilados. Muchas gracias.

Intervención del Asambleísta Vicente Taiano.- Gracias Presidenta. Dentro de la línea para aterrizar el debate, ok, no cabe discusión que debe quedar claro en la Norma que el Consejo Nacional Electoral va a ser el encargado de llevar adelante el proceso para la designación. Creo que eso es, seguramente una decisión mayoritaria, porque si queremos hablar de garantizar algo, tienen que ser ellos, el estamento especializado, técnico y competente, que además cuenta con los recursos para hacerlo, tema uno, Tema dos, en la Ley debe establecerse una Disposición Transitoria que establezca el tiempo dentro del cual el Consejo Electoral debe abrir el registro y establece el registro de manera pública ¿de acuerdo?, para poderse registrar los asegurados, jubilados y trabajadores activos, así como también los gremios que están debidamente representados, el sistema de Economía Popular y Solidaria, y quienes no se encuentran dentro de los estamentos. Por lo tanto, lo elevo a moción para que se consideren el texto en el caso de que la Comisión decida que vamos a los Colegios Electorales, ¿de acuerdo? conformados y regulados a través del Consejo Electoral, debe haber una Transitoria que determine ese tiempo, porque de lo contrario señora Presidenta, si no le ponemos un tiempo, va a ser demasiado abierto, y además que debe señalarse también en la propia Ley, una vez hecho el registro, en qué tiempo debe realizarse el proceso electoral. Hay que establecer cada cuatro años en tal período se va a realizar la elección, y debe coincidir, ojo que debe coincidir con el período del Ejecutivo, porque ese es otro particular. Aquí no estamos hablando de una representación tripartita, el Ejecutivo tienen un período fijo de cuatro años ¿de acuerdo?. Entonces hay que determinar también el tiempo de esa elección para que paralelamente coincida la renovación del representante del Ejecutivo y la renovación de los otros dos representantes. Salvo que queramos que no sea así, pero en todo caso, ese considero que es otro particular que la Comisión también tiene que definir ¿de acuerdo?. Eso en cuanto al particular de la forma de elección.

Intervención del Asambleísta Bairon Valle.- Quiero decirle al compañero Segundo Valencia, estamos viendo de que en la representación, en este caso de los afiliados al Seguro Social, sea el principal por ejemplo, si el principal es un jubilado, el alterno que sea un afiliado actual, si el principal es un afiliado de los aportantes, el jubilado tiene que ser el suplente. En eso estamos claros, eso debe tener claro que eso lo estamos considerando, verdad para que ustedes que tienen todo el derecho legítimo, además por toda la experiencia y todo lo demás que deben ser parte Consejo, por lo tanto quiero que nos entienda de que estamos revisando eso, no crea que nos hemos olvidado, nosotros hemos asumido un compromiso y todos los que estamos aquí, y todos los Asambleístas hemos manifestado nuestro acuerdo de que debe ser así la terna, cosa que si es que se presentan por listas o por lo que sea, la lista tiene que ser conformada por uno que esté aportando activamente y un jubilado, o lo encabeza el jubilado o lo encabeza el otro. Pero resulta que la terna tiene que estar cumpliendo los dos elementos, y además también el tema de género, si es hombre el otro tiene que ser mujer, etcétera, etcétera. En ese sentido, eso ya lo hemos conversado, yo creo que eso no tengamos aquí ningún impedimento. Ahora esa es la primera parte, la otra parte a la que te referías, si yo también de acuerdo, es decir vamos a revisar bien las Transitorias compañera Presidenta, para que nada quede suelto, es decir, nosotros no podemos permitir nunca más que pase lo que está pasando en este momento. Más de dos años en donde los trabajadores, en este caso los afiliados, no tienen un representante. El Directorio con dos representantes, el representante del Ejecutivo, el representante de los empresarios, tomando decisiones por todos, sin embargo nosotros no tenemos representante. Por lo tanto, eso no puede pasar. Estamos viendo inclusive, en una de las aportaciones que hice compañera Presidenta después del debate fue dejar con claridad para que una vez que se posesiona el suplente, porque el principal por alguna razón tuvo que salir, lo sacaron, cualquier razón, porque todo puede darse, no quiere decir que porque lo elijen por dos años es intocable, si comete una irregularidad tendrá que salir e inmediatamente el suplente tiene que asumir la principalía, e inmediatamente el CNE tiene que convocar a elecciones para que no tengamos estos vacíos, y el suplente tiene que estar siempre. Entonces, en ese sentido, tiempo yo inclusive proponía de que sea que una vez que se posesione máximo por 25 días para que el CNE convoque a elecciones, para elegir a ese suplente que hace falta, ya sea por parte de los empresarios o los empleadores o por parte o en este caso de los afiliados.

Intervención del Asambleísta Henry Llanes.- El representante de los asegurados, estimados Asambleístas, se viene eligiendo por Colegio Electoral, en el caso de los asegurados el Colegio Electoral está integrado por las Centrales Sindicales, por la Confederación Nacional de Jubilados, por la Unión Nacional de Educadores; y, por el Seguro Social Campesino. Ese es el Colegio Electoral estimados Asambleístas. Este Colegio Electoral, este proceso se viene desarrollando a través del Consejo Nacional Electoral, que se viene desarrollando de esa manera con Colegios Electorales, y a través del Consejo Nacional Electoral acogiendo la preocupación del Asambleísta Bairon Valle, en el Ecuador al año 2015, eran aproximadamente 3'125,000 afiliados al Seguro Social Obligatorio y eran cerca de 400,000 jubilados de acuerdo a estudios que realizó el sociólogo Jorge León, apenas el 7% de los trabajadores amparados por Código del Trabajo están sindicalizados, lo que significa que todos están sindicalizados 302,000 trabajadores u otros 350,000 trabajadores y 2 millones no están sindicalizados, entonces quieren hacer Colegio Electoral para estos 2 millones que no están sindicalizados, entonces eso le dejo yo planteado en la Comisión. Hay un antecedente, aquí tengo yo el Decreto del ex Presidente Rafael Correa Delgado puesto en vigencia el 3 de mayo del año 2017, y sucede que el representante de los miembros al Directorio del ISSFA, es mediante elección de todos los militares en servicio activo y de servicio pasivo, ya hay jurisprudencia. El mecanismo que es justo, democrático e incluyente es hacer un padrón, para que todos los afiliados elijan a sus representantes, porque o sino sucede que un Colegio Electoral, que representa una minoría es el que dirige al representante de los afiliados al Consejo Directivo del IESS.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Intervención del Asambleísta Alberto Arias.- Yo solamente quiero preguntar si le hicieron una invitación al Presidente del Directorio para el día de hoy?, porque yo tengo aquí un documento que han sido invitados, pero la invitación fue ayer 19h00 , 18h27, por eso dice que no ha podido venir. Yo sugiero compañera Presidenta, que se lo invite con un tiempo porque aquí hay que hacerle algunas preguntas al señor Paúl Granda, para que asista a la próxima Comisión, pero sea convocado con tiempo para que esté aquí y nos pueda explicar algunas cosas que están con un signo de interrogación. Ese es mi pedido Presidenta, gracias.

Intervención del Asambleísta Julio César Quiñónez, Presidente (E).- Bueno, por principio sabemos que está invitado el Director General del Seguro Social, pero yo si considero que es pertinente lo que acaba de decir el Asambleísta Arias, en virtud que el Presidente del Consejo Directivo, economista Paúl Granda, pueda estar presente, quizás en la siguiente Comisión.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Al respecto, quiero informarles, mil disculpas que tuve que ausentarme unos segundos, en el proceso de debate para el tratamiento de estos Proyectos entorno al artículo 28 de la ley de Seguridad Social, en el marco de esa unificación nosotros contamos con las comparecencias tanto de la sociedad civil, de la ciudadanía, asegurados, empleadores y también de las autoridades de la Seguridad Social. Compareció en ese momento el doctor Manolo Rodas como Presidente del Consejo Directivo del IESS, compareció también el ingeniero Ruales que continúa como Director General del la Seguridad Social y también el doctor Sandro Vallejo como Procurador Síndico de la Institución. Ahora les hemos invitado no como comparecientes, sino para que en el evento de que necesitemos alguna aclaración o algún apoyo técnico, ellos estén acá. Esa es la razón de la presencia de ellos aquí en la Sala. En todo el proceso de comparecencias ya se dió en su oportunidad durante el tratamiento. No nos olvidemos que estamos para Segundo Debate ya pasamos el Primer Debate, y ahora tenemos que comenzar a construir el Informe para Segundo Debate, y para la votación correspondiente, en este punto nos encontramos este momento.

Intervención del Asambleísta Alberto Arias.- Estaba solicitando al compañero Presidente Encargado, que el señor Paúl Granda pueda ser convocado con tiempo para la próxima reunión, para poder absolver alguna pregunta que tenemos que hacerle a él, porque es importante que nos dé unos datos. Ese el pedido que estoy haciendo Presidenta.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar. - Lo tendremos en cuenta entonces. Sin embargo, de ello aquí está el Director General del Seguro Social y también el Procurador Síndico, para absorber precisamente sus inquietudes. Son las autoridades de la Seguridad Social. El doctor Paúl Granda también fue invitado para estar en esta reunión, pero nos ha enviado una comunicación indicándonos de que él por una agenda ya preestablecida, no podía estar, pero que avala la presencia de las autoridades que están presentes aquí. (...) No es que ya el tema de las comparecencias terminó, eso es lo que acabo de explicar señores y también a usted señor funcionario del Seguro Social.

Intervención del Asambleísta Vicente Taiano.- Presidenta, el Asambleísta Llanes cuando hizo uso la palabra hizo una reflexión que es importante para este debate, acerca de que ya la elección en este momento se la realiza través del Colegio Electoral, entonces eso es un particular que la Comisión tiene que tener totalmente claro, cómo está procediendo en este momento a realizarse la elección, porque entiendo que también está tomando fuerza el tema de los Colegios Electorales. El problema no es el Colegio Electoral, el problema es que vayan a la elección todos los que tienen que ir y que hoy no están yendo. Cuidado el tema se trasciende y que haya una mala percepción de que la Comisión está por ahí queriendo conculcar derechos, creo que todos estamos claros de que no es así. Desde mi punto de vista el problema no es el Colegio Electoral, el problema es que van a la elección no son todos los que tienen que estar. Entonces es

importante precisar aquello y es necesario y tal vez suene redundante, pero es necesario precisar aquello, que si vamos al Colegio Electoral tiene que abrir la puerta que todos puedan participar y que nadie se quede afuera. Entonces ese es un tema necesario y que tiene que quedar absolutamente claro. Reitero no es el problema el Colegio Electoral, el problema es que no van a la elección todos los que tienen que ir, ojo con eso. Ese es el tema de fondo.

Intervención del Asambleísta Bairon Valle.- Compañeros, yo inclusive creo que ese es el tema que más nos debería preocupar, porque con lo que ya están organizados, ya eso es mi problema. ¿Qué hacemos los más de 2 millones casi, 3 millones que no están organizados?, ¿cómo logramos la participación de ellos?. Deberíamos revisar el tema del Colegio Electoral como un órgano rector, pero que debe tener como disposiciones mandatoria claras, no es que para que las interprete, mandatorias. Es decir, abrir la puerta para que la gente pueda digamos, una cosa es votar y otra cosa es formular candidatos no?. Es decir, formular ternas, que ahí me parece que está el tema en donde (...) y como logramos que los afiliados que no están organizados puedan formular ternas. Votar me parece que eso es fácil, es un poco más manejable, pero ¿cómo logramos eso?, que las que la candidatura no salgan solamente desde las organizaciones, ya legalmente constituidas, sino también desde otros sectores que no están tan organizados, que son digamos aportantes nuevos, sectores nuevos que se han ido incorporado y que ellos también deberían tener un nivel de participación.

Intervención del Asambleísta Vicente Taiano.- Presidenta es que hay que tener claro otro concepto, tenemos que tener todos claro qué es un Colegio Electoral, porque cuando hablamos de una elección. Un Colegio Electoral en un organismo que se conforma para que haga una elección indirecta. El desafío es que los que estén en ese Colegio Electoral representen, ¿me explico?. Entonces ese es el tema, de ahí tenemos que partir. Eso es importantísimo, cómo se conforma, porque ¿qué es un Colegio Electoral? un mecanismo, un ente que va a hacer una elección de manera indirecta, a diferencia la que yo voy universalmente y voto. Entonces quien esté en el Consejo Electoral le estamos dando el poder que designe a la persona o a las personas que se postulen como candidatos, entonces es importante que en el Colegio Electoral exista también la representación de vida, como lo dijo Bairon, no sólo pasa porque puedan votar todos, sino que ese Colegio Electoral también esté representado por todos, ojo eso es necesario tenerlo claro.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Si me permiten por favor les quisiera solicitar a todos los Asambleísta que nos remitamos a la reglamentación, tenemos limitación del uso a la palabra en los debates en cada uno de los temas, por favor. Solamente tengan en cuenta para que podamos avanzar.

Intervención del "Asambleísta por un Día", señor Remigio Hurtado.- Muy buenas tardes licenciada Liliana Durán, Presidenta de la Comisión, compañeros Asambleístas, señores de los medios de comunicación. Yo quisiera tomarme un ratito el por qué yo veo de la reforma al artículo 28 exactamente. Hubo una demanda de inconstitucional en ese momento de una persona, una persona demandó que el artículo 28 era inconstitucional; y, era exactamente de Economía Popular y Solidaria, ahí viene la demanda. La Corte Constitucional acoge la demanda y no solamente dice que están mal la representación de los empleadores, sino también dice que está mal la representación de los asegurados. Entonces una demanda por una cosa, pero la Corte hizo por otra cosa. Entonces, mi sugerencia porque yo he votado ya en los Colegios Electorales, como Presidente de la Confederación Nacional. De lo que entiendo es que aquí solamente se agregue

al inciso segundo y al inciso tercero dos representaciones, nada más. Ese es mi criterio por la experiencia, porque el Consejo Nacional Electoral va a convocarnos, a la Confederación de Servidores Públicos del Ecuador, a las Centrales Sindicales de los jubilados del Ecuador, al Seguro Campesino; y, al resto. Entonces, una aclaracioncita, propondría lo siguiente que el segundo inciso del artículo 28 le incorporaremos: y a las madres no remuneradas del hogar. Con eso las madres del hogar tendrían (...) eso es un criterio que lo digo por experiencia, y porque no están diciendo verán cambie por la no representación de las personas que no están en el 28, deben ser más, y, en el tercero dice que deberán ser de Economía Popular y Solidaria. Una aclaración, los servidores públicos del país somos a nivel nacional 490,000, los trabajadores son 1'380.000, que están dentro de los grandes electores, de nosotros, y los jubilados son 484,948. Dentro de todo ese grupo, ojo no es que no han votado, tienen su representación los 2 millones estamos en el inciso segundo, o sea no es que estamos aparte lo que yo pediría es que se incorpore, y ahí sí les felicito. Como van a votar las madres de lugar y como van a votar las de Economía Popular y Solidaria si tendría que ya reglamentario el Consejo. Les pido eso de favor, porque si ustedes no dicen quienes integran de acuerdo a la Ley, el Consejo Nacional Electoral va a poner a 10,000 organizaciones no reconocidas y las reconocidas vamos a quedar a un lado. Ese es un criterio personalísimo. Yo si quisiera, este es un debate justamente sobre el 28, pero como le habíamos pedido la semana anterior señora Presidenta en la Mesa, en la Asamblea que estuvimos ahí, yo si quisiera que quede anotado lo siguiente: Debería reformarse el artículo 29, por lo que salen los vocales. Nosotros pedimos lo siguiente, será por otra situación, dice que los vocales. (...)

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Con todo el comedimiento y respeto Asambleísta, ese es un tema que no compete en este momento. Con mucho gusto siempre recuerde que las puertas abiertas de este Despacho son todos los días lunes, es cuestión de ponernos de acuerdo para que usted venga con sus propuestas. Bienvenido siempre.

Intervención del Asambleísta Juan Cárdenas.- Señora Presidenta, colegas Asambleístas la razón por que la Corte Constitucional observó y declaró la inconstitucionalidad de la integración del Consejo Directivo del IESS, en cuanto a la representación de los asegurados, es precisamente su diminuta representatividad, porque habían cambiado las fuerzas laborales productivas, habían surgido nuevas modalidades de trabajo, se había generado una ilusión importante y decisoria de la Economía Popular y Solidaria. Todo esto constituyó el fundamento para que la Corte Constitucional declare en sentencia la inconstitucionalidad, repito que esa representatividad diminuta. Esto quiere decir que nos corresponde a nosotros compañera Presidenta, a la Comisión. No podemos delegar un asunto tan importante para la integración de esos Colegios Electorales, que no van a hacer una elección universal secreta y directa. Se basa en el principio de la representación, de tal manera que si en el Ecuador existe un porcentaje de trabajadores sindicalizados, debe haber una fuerte campaña para estimular a que esos organismos sindicales puedan convocar a la mayor cantidad de sus miembros. Pero no se trata repito, de una inclusión del ciento por ciento, aquí opera el principio de la representación y en base de ello, debemos nosotros tomar la decisión y la acuciosidad de generar una disposición, no importa lo explicativas que sean, no importa lo reglamentarias que tenga que ser nuestra reforma, pero es necesario que tanto el Consejo Directivo del IESS como los interesados, conozcan exactamente cuál es la nueva fase de integración del Consejo Directivo, a fin de que ahí no haya desacato de lo resuelto por la Corte Constitucional, porque si volvemos a integrarla de la misma manera, con el mismo nivel de representación, entonces ahí si estaríamos incumpliendo esa decisión. Por manera que el debate nuestro debe centrarse a trabajar una norma, repito inclusive reglamentaria, para procurar que la

decisión que se tome en la elaboración del Informe para Segundo Debate sirva de base y se nutra con el aporte de los compañeros Asambleaístas en el Pleno de la Asamblea. Gracias compañera Presidenta.

Intervención del Asambleaísta Bairon Valle.- Buena su intervención compañero "Asambleaísta por un Día", pero también cuidado vamos a caer en la misma exclusividad. Yo no comparto de que sólo sean dos sectores los que están fuera, que sólo superamos el problema incorporando a la Economía Popular y Solidaria y a las amas de casa. Sino también ¿dónde dejamos a los trabajadores autónomos por ejemplo?, también tenemos que incorporar a los trabajadores autónomos, que hay que buscar una forma de cómo buscan ellos su representante, como seleccionan, ¿cómo van a manejar a los afiliados voluntarios?, que son miles. Entonces yo creo que todo esto es lo que tenemos que revisar. Es decir, ese Colegio Electoral debe tener una nueva conformación, porque los actores se han sumado, los actores son diferentes ahora. No solamente vamos a garantizar, por supuesto que hay un derecho legítimo, está las Federaciones, está en este caso las organizaciones que tradicionalmente se han venido organizando y que han venido luchando por estos intereses, pero que en este momento cuando el IESS ha ganado una gran cantidad de aportantes que son otros sectores, sobre todo en la "Década Ganada" en donde hubo una apertura para que la gente se afiliara, no solamente eso, sino que primero obligan a que todos estemos afiliados, y abrir la puerta para que de manera voluntaria usted se pueda afiliar. Hay otro factor en este caso, el tema de los modelos de los trabajadores autónomos que son miles que están asegurados, ¿cómo logramos también la participación? y además ellos están organizados a través de gremios, asociaciones de trabajadores etcétera etc., tienen Federaciones que creo que es que tenemos que mirar hacia la nueva conformación del Colegio Electoral. ¿Cómo logramos que estos sectores que son parte de ese Colegio Electoral, hagan internamente toda esta campaña?, primero dando a conocer a sus afiliados, el compromiso que tienen, la obligación, el derecho que tienen a seleccionar, a estar predispuestos a esto; y, segundo también a la participación real, si hablamos de los los de los trabajadores autónomos ¿cómo logramos de que todos los trabajadores autónomos estén en campaña, hagan varias listas y que al final haya una lista ganadora?, ¿cómo logramos que los afiliados voluntarios hagan una lista y que haya una lista ganadora?, me parece a mí que por ahí está la cosa, de lo contrario no se trata simplemente de incorporar más organizaciones, más asociaciones, sino también ver lo que lo que deben hacer para que esos miembros del Colegio Electoral seleccionen de manera adecuada con una campaña democrática, con todos sus miembros, para que puedan salir realmente representantes y tener un Colegio Electoral que ha sido conformado a través de una real participación democrática, con campaña, con publicidad, etcétera, etc. y que la gente tuvo conocimiento.

Intervención de la Asambleaísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, tenemos varios aportes en este debate.

Intervención del Asambleaísta Henry Llanes.- En la línea del Asambleaísta Valle, yo lo que dejo planteado en la la Mesa, es como en mi caso y lo que estamos aquí y los millones de afiliados, nosotros podemos decidir en la elección de nuestro representante de manera directa con nuestro voto, porque nosotros somos aportantes con el 20.6% de nuestra remuneración. Desde el 2001, en el país han venido funcionando los Colegios Electorales, yo nunca he votado, no sé quienes son y ellos son los que administran el IESS, yo no les he delegado a que ellos administren mis recursos; y, compañera Presidenta, nosotros sabemos que estamos un marco constitucional, y aquí hay un principio fundamental que ponen énfasis la Corte, la persona que elige tiene derecho a elegir y a ser elegido o en democracia, la persona tiene derecho a elegir y a ser elegido. Entonces los que estamos aquí y de los millones de este país que son afiliados al Seguro Social Obligatorio, tenemos que tener esa opción, de manera directa a elegir y a ser elegidos. Ese es el mecanismo que hay que buscar cómo se lo implementa.

Intervención del Asambleísta Fausto Terán.- Yo quisiera insistir en dos cosas señora Presidenta, el hecho de que ya hemos pasado las comparecencias, pero estamos en la preparación del Informe para Segundo Debate y si es importante bajo estos argumentos de los colegas Asambleístas un poco de inquietudes, que si es necesario invitarle al CNE para que a través de ellos los Colegios Electorales puedan darnos una idea cómo se lleva adelante los procesos tanto de los empleadores como de los afiliados; y, que si sería aún cuando ya vino en ese momento el Director del IESS, se le pueda volver a llamar al nuevo Director que es en este caso Paúl Granda, para que también pueda dar alguna explicación de cómo está esto, yo sé que no estamos en comparecencias, pero estamos en la preparación un Informe y creo que es pertinente por los interrogantes que se ha dado en la Mesa para que ellos puedan también dar sus aportes en este sentido señora Presidenta.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Si, todo lo planteado yo quiero solicitar a nuestra compañera Asesora que comience a preparar nuevamente una ayuda memoria y vamos a suspender el tratamiento de este punto. Vamos a preparar un perfil, un borrador del informe con todos los elementos y los aportes que se han ido dando, con cuyos argumentos incluso se ha ido profundizando en el debate. Vamos a pedirle a la compañera Asesora que elabore un borrador del informe para la próxima Sesión y continuar el tratamiento y al mismo tiempo, pues en esa Sesión invitaremos al CNE y al Presidente del Consejo Superior del Consejo Directivo del IESS. (...) ya, de acuerdo, entonces se suspende el tratamiento de este punto para la próxima Sesión.

Punto No. 3 del Orden del Día.- Lectura, conocimiento y revisión del Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social, a la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y a la Ley de Seguridad Social de la Policía Nacional, presentado por el Asambleísta Roberto Gómez Alcivar, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-487 de 18 de septiembre de 2018.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.-Señores y señoras Asambleístas, yo quisiera solicitar que por Secretaría se de lectura a la parte pertinente de este Informe. No nos olvidemos para quienes no han estado presentes en una Sesión anterior, no recuerdo la fecha, se aprobó la elaboración del Informe. Ahora lo tenemos listo y queremos poner esa consideración. Solicito que por Secretaría se de lectura a la parte pertinente, por favor.

Por disposición de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, por Secretaría se da lectura a la parte pertinente del Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social, a la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y a la Ley de Seguridad Social de la Policía Nacional, presentado por el Asambleísta Roberto Gómez Alcivar, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-487 de 18 de septiembre de 2018.

Intervención del Asambleísta Fausto Terán.- Presidenta voy a hacer una objeción a este Informe, personalmente creo que es un acto inconstitucional el que está planteándose en este Proyecto de Ley, porque se modifica o mejor dicho, se requieren fondos o recursos y solamente quiero leer el artículo 135 de la Constitución que establece que sólo la Presidenta o Presidente de la República, podrá presentar Proyectos de Ley que creen, unifiquen o supriman impuestos o aumenten el gasto público o modifiquen la división política administrativa. Por este articulado yo creo que es inconstitucional este Proyecto de Ley señora Presidenta.

Intervención del Asambleísta Henry Llanes.- Gracias señora Presidenta, en verdad lo que dice Asambleísta Terán, sólo el Ejecutivo tienen disposiciones constitucionales que puede modificar el presupuesto, ingresos, egresos y temas tributarios, pero lo que plantea el Asambleísta Roberto

Gómez, en la Ley de la Seguridad Social hay ya varios conceptos, hay una legislación que por ejemplo el cuidado tiene atención médica en los centros hospitalarios del IESS porque aportó también para, entonces él aportó 30 o 35 años, entonces es una especie de homologación. El caso de que un jubilado entre a trabajar dependiendo de que si es de \$700 arriba sus ingresos, recibiría de la pensión un porcentaje que es aproximadamente el 50%. Luego cuando se retira del trabajo vuelve a recuperar lo que venía recibiendo y si el sueldo es mayor que le mejora su pensión jubilar también la Ley establece eso. Entonces yo diría que hay una legislación ya prevista, pero claro hay disposiciones de esa Ley de Seguridad Social que también hay cosas que son inconstitucionales. Yo comparto la preocupación del Asambleísta Terán respecto de este caso, pero habría que pedir el criterio de los abogados. Eso no más.

Intervención del Asambleísta Juan Cárdenas.- Señora Presidenta, señores Asambleístas. Efectivamente hay una prohibición constitucional y privativamente le confiere sólo al Ejecutivo la facultad de crear, modificar y extinguir impuestos o gasto público. Pero este caso no se trata de ningún gasto público ni la creación de ningún impuesto de ningún gravamen. Es un valor que se forma durante la vida del asegurado, del afiliado mediante sus aportaciones se va creando un fondo para su jubilación. Ese fondo, sin que haya una razón valedera es "retaceado" en un porcentaje del 40%, ¿por qué no fue 50?, ¿por qué no fue el ciento?, ¿por qué no fue el 20?. De tal manera que lo que se está rectificando, es una distribución de un recurso que no es parte ni de la facultad del Ejecutivo para crear, modificar o extinguir tributos, ni mucho menos es ninguna carga en cuanto a gasto público. Es la entrega de un valor que a través de su vida laboral cada afiliado fue acumulando para formar el fondo de su jubilación. De tal manera que no podríamos hablar de una inconstitucionalidad, sino más bien de otro tipo de aportes que nos podrían ayudar a mejorar el espíritu de esta Ley, porque normalmente las pensiones jubilares responden a un monto modesto no son cantidades (...), además hay una limitación en cuanto al techo, estamos hablando fundamentalmente de policías, militares, pero también de jubilados del servicio civil. Concretando el tema yo considero que no hay ninguna inconstitucionalidad, pero podemos nutrirnos de los inteligentes aportes de los compañeros Asambleístas, para que elaboramos un Informe que el tenga asidero en el Pleno de la Asamblea. Gracias.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Quiero dar una información en mi condición de Presidenta. Cada vez que llega un Proyecto de Ley Reformatorio o un nuevo Proyecto de Ley, pasa primero por el filtro de la de la Unidad de Técnica Legislativa, ellos sugieren que se consulte y lo cual lo hemos hecho, hemos consultado a la Procuraduría General del Estado, hemos consultado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. En el primer caso, la Procuraduría nos ha respondido indicando que no hay objeción, que no perjudica el presupuesto del Estado, sin embargo recomienda que hagamos la consulta pertinente para tener certeza de que estos recursos no vayan a perjudicar a alguna actividad en la que se esté utilizando. Este particular lo hemos trasladado también al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, recién nos acaba de responder. Al ISSFA también lo hemos consultado, y nos acaba de responder el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que está justamente dispuesta la elaboración de un estudio actuarial para conocer las afectaciones en el caso de haber en torno a este Proyecto de Reforma. Esa es la información que les entrego y que es consecuencia de lo que hemos actuado aquí en la Comisión. Tiene la palabra el Asambleísta Bairon Valle.

Intervención del Asambleísta Bairon Valle.- Yo creo que el Proyecto es bastante claro, afectación de ninguna naturaleza porque las partidas. El Asambleísta Juan Cárdenas ha hecho una una descripción un poco ya de lo que podría pasar con la jubilación, para que veamos la otra parte, ¿en dónde podría haber una afectación?, la Institución que contrata a un jubilado porque es la que no paga el 100% del salario, sino que paga un porcentaje. Pero yo digo una cosa, ¿desde cuándo

el Estado tiene destinado a una cantidad "X" de partidas para jubilados?, eso no existe, las partidas son las mismas. Más bien lo que hace la Institución es que se ahorra ese dinero, pero que es parte ya del presupuesto que está establecido. Aquí no vamos a sumar un sólo centavo, no vamos a sumar ningún centavo, más bien ¿quién ganaría? la Seguridad Social porque ya no va a coger una una nueva aportación sobre una cantidad sino sobre el sueldo completo, porque lo que es lo que está proponiendo, es decir, tampoco puede haber ningún tipo de afectación compañera Presidenta ni al ISSFA, ni al ISSPOL, ni tampoco al IESS. De manera que yo no veo forma, es porque aquí no vamos a incorporar un centavo al presupuesto, porque insisto, las partidas están creadas. Si un Municipio, si un Consejo Provincial, si una Junta Parroquial, si el Gobierno o un Ministerio quieren contratar a un jubilado esa partida está creada y hay los recursos para esa partida, no es porque es jubilado es que le va a incrementar más el salario. No, esa partida está creada, si a usted le conviene la partida \$1.280, si a usted le conviene bien y sino no. ¿Qué es lo que hace?, hace que esa Institución se está ahorrando en este momento, ¿cuánto es que le pagan el 80% o 75%?, si es el 75% se estaría ahorrando el 25% de esa partida, pero no es que estamos creando. Es decir, aquí no se está creando ningún presupuesto más al Presupuesto General del Estado.

Intervención del Asambleísta Roberto Gómez.- Gracias Presidenta, esta inquietud que tienen los Asambleístas en alguna medida lo discutimos cuando fue presentado y luego en otra ocasión fuera de esta Mesa, porque había una inquietud en esa forma. Hace poco esta Asamblea aprobó pagarle a los jubilados del 2008, a los maestros jubilados de los años 2008, 2009, 2010 y 2011, un valor de cientos de millones de dólares que les correspondía, porque era lo correcto, y esto lo hizo, el Ejecutivo lo vetó, y aquí nos ratificamos. De otra forma, si tuviéramos que sobre simplificar esto, más allá de que ya lo ha contado con mucha claridad el Asambleísta Cárdenas y lo ha complementado muy bien el Asambleísta Valle si sobre simplificáramos esto y habría un sólo jubilado, uno al principio del año ese jubilado tiene su jubilación para ese año ya contemplada dentro del presupuesto General del Estado, ya está. Si en junio el señor empieza a trabajar y se le descuenta el 40%, pues no se está aumentando Presupuesto General del Estado, ¿no sé si me explico, además que ese monto es fruto de todas sus aportaciones. El concepto general que hay atrás de esta Ley, es que una vez que tú has cumplido una serie de requisitos durante toda tu vida que implica un número de aportaciones, que puede implicar también años de aportaciones; y, que implica también ciertos montos de aportaciones, uno adquiere el derecho al haber cumplido esos requisitos, uno adquiere el derecho de haber cumplido esos requisitos, de en su vejez o a partir del momento en que se puede jubilar, contar con esa cantidad de dinero de una manera inamovible, permanente y que no pueda ser disminuida automáticamente de ninguna manera por parte de quien deposita el recurso. Adicionalmente, la Constitución de la República habla del derecho al trabajo, de incentivar y garantizar el derecho al trabajo de las personas mayores. Una Ley como esta que te descuenta si vuelves a trabajar una vez que te has jubilado, con toda la cantidad de casos que se unirían entre haber sido jubilado y ser una persona adulta mayor, pues necesariamente en un desincentivo al trabajo, lo cual eso si sería inconstitucional. Un poco este es el tema que nosotros estamos planteando y estas otras reformas a estos otros artículos donde dice que de ninguna manera se le privará la atención en los hospitales de la Seguridad de la Policía a quien es pensionado o pensionista de la Policía, es porque una vez que empiezan a trabajar los policías les dicen: no, es que usted sale en el IESS, ya no tiene aquí, y dicen ¿pero cómo si yo he aportado toda mi vida para el Hospital de la Policía y esto no me lo pueden quitar, si yo quisiera puedo ir al IESS también. Entonces, esto es una mezcla (...), yo creo que con esto lo único que se quiere es tratar de hacer justicia, acomodar este pedido de los ciudadanos o la norma al pedido de los ciudadanos que es absolutamente justo, tomando en cuenta que esto por

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

cuestión suya es algo que con toda certeza va a tener que ser explicado en el Pleno con otros ejemplos, porque la gente seguramente va a tener estas inquietudes, que son absolutamente normales y las hemos tenido todos. Yo tuve que primero pasar por este proceso también, así que le agradezco muchísimo por sus inquietudes y es todo Presidenta.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, si permiten por favor para que tengamos total claridad en lo que estamos interviniendo y vamos a tener que resolver. Solicito que por Secretaría se dé a conocer, tenemos un oficio del 20 de noviembre de 2018, del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, otro del 29 de enero de 2019, por favor la parte pertinente dé lectura señora Secretaria.

Por disposición de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, se da lectura a la parte pertinente del oficio número IESS-SDG-2018-0727-OF de 20 de noviembre de 2018, suscrito por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, oficio número IESS-SDG-2019-0016-OF ene de 29 de enero de 2019, suscrito por el Subdirector General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Intervención del Asambleísta Henry Llanes.- Brevemente, ya estamos clara la idea, la idea es de que no se reduzca ese 40% de la pensión, ese es el centro del punto. Claro en verdad, estos fondos se manejan con el Fondo de Pensiones, ya no es fondo público, con lo cual aclara la duda, con lo que dice el Asambleísta Juan Cárdenas. Ahora y en verdad el criterio ese es uno, el otro es que se ingresa a trabajar y recibiría la pensión al ciento por ciento, y en la ley del Seguro Social es que si como dije antes, si gana un mejor sueldo nuevo en el nuevo trabajo ya como jubilado, lo que tiene es que hacerse un cálculo para que mejore su pensión jubilar. Ese es el objetivo, yo creí que estaba claro, porque aquí también lo que sería bueno es así como se ha pedido el criterio a la ISSPOL y al ISSFA, porque yo al inicio tenía el criterio que solamente era para la Policía y Fuerzas Armadas, y también involucra el caso del IESS, entonces una decisión de esas depende de un cálculo actuarial.

Intervención del Asambleísta Bairon Valle.- Si compañera Presidenta, en función de lo que hemos escuchado, me parece a mí que es muy importante que nos hayamos escuchado y que tengamos otros elementos. Yo estoy de acuerdo, a mi me parece primero que no estamos yéndonos en contra de la Constitución, pues esta es clara, aquí también el Proyecto es claro, pero si sería importante tener los criterios de todos los Institutos en este caso, si ya hay un pronunciamiento del IESS, sería bueno que esperemos alguna información del ISSPOL y del ISSFA, que ya con esos elementos podamos debatir porque, verdad, muchas cosas también de los elementos que nos van a presentar, tener claridad también que son cuestiones reglamentarias, y la Ley está sobre los Reglamentos, y si se hace Reforma, pues tendrán que reformarse los Reglamentos, eso hay que tener claro, que la información está bien, podemos detenernos en el caso de que sea algo inconstitucional, pero si son cuestiones reglamentarias, el Reglamento se tiene acomodar a la nueva Ley Reformativa. Eso nada más como elemento, pero sugiero compañera Presidenta, más bien que paremos el debate tener un poco los elementos que faltan en este caso.

Intervención del Asambleísta Vicente Taiano.- Presidenta, bueno tres razonamientos. El primero que definitivamente la iniciativa es loable, es totalmente válida y lo que busca es aplicar un principio de justicia en función de este segmento. También es válida la observación de Fausto, porque a primera lectura obviamente, si no hay ese nivel de análisis de explicación se puede presumir que efectivamente la propuesta sería contraria al artículo 135 de la Constitución. Este

tema necesariamente tiene que fluir, pero para que al momento en que llegue al Pleno, tiene que contar con una explicación del ponente clara, es necesario lo que dice Bairon, pidamos los números porque probablemente el impacto no es significativo, pero si es importante porque si aquí en una Mesa de ocho personas ha habido una sana discusión y conceptos, algunos encontrados, en el Pleno el tema se puede complicar. Yo creo que habría que fijarnos un tiempo corto Presidenta para poder contar con esa información y para que el tema vaya fluyendo. Yo creo que es importante y es una buena señal de la Comisión, que este tema llegue lo antes posible a primera discusión, y es más, puede ir a primera discusión, mientras llega el resto de información, porque no estuviéramos aquí si no hubiera pasado por la Unidad Técnica Legislativa. Entonces válidas las observaciones. La de Fausto y la de Bairon, pero creo que la explicación es bastante clara y no veo inconveniente de que el tema pueda fluir, usted hágalo lo antes posible el requerimiento de información y saber efectivamente si nos van a dar en el tiempo real, porque de lo contrario vamos a atar la discusión a que venga un estudio actuarial, ya nos pasó Presidenta, el año pasado, usted sabe, usted vivió y usted peleó porque haya un estudio actuarial, ahora hay que involucrar al ISSFA e ISSPOL. Entonces hay otros factores importantes, pero yo quiero más bien mocionar que si no hay alguna otra discrepancia que el tema se viabilice, no sé si en esta Sesión o en la siguiente, para que pueda ir fluyendo. No olvidemos que lo que vamos a generar es un Informe para que haya una discusión, y creo yo que el ponente obviamente será Roberto, pero si es importante Roberto que precise estos argumentos acá para que no haya mayores dudas que no tienen que existir. Solo esa era mi precisión señora Presidenta.

Intervención del Asambleísta Roberto Gómez.- Gracias gracias Presidenta y Vicente por su opinión y la de todos. Yo creo que mientras lo antes mejor, pero no hay ninguna razón realmente para esperar una semana más, si nos ponemos el plazo de que si mañana entregamos y ellos el próximo miércoles nos entregan, pues la incluimos, si al próximo miércoles no nos entregan, pues avanzamos. Yo sería partidario de proponerlo hoy, votarlo y tenerlo listo. Pero me parece razonable mandar y que responda. Yo estoy de acuerdo, yo creo que parte de la razón aquí implica también conceder, así que yo no tengo inconveniente, una semana mañana, pero hoy preguntamos, si no nos reponen hasta el martes, pues podemos seguir por lo que tu has comentado. Yo propongo eso. Con respecto al número si fuera 1 o 100,000 si es justo hay que hacer, si les afecta económicamente o no ellos no pueden hacer los cálculos pensando en que les van a descontar el 40%, entonces no voy a trabajar, es su derecho, si les complica o no, eso tiene que ver con la administración, nosotros tenemos que garantizarle al jubilado que una vez que va a recibir su dinero, no va a venir un burócrata intermedio a decir 40% no lo vas a recibir. Aquí lo hemos visto con el 2%, aquí lo hicimos con los 16.000 del "Y si te pasa a ti", lo vamos a hacer con los 15.000 de los trabajadores petroleros. Ya me han llamado por otras instituciones públicas que tienen utilidades y que no se les paga, pero es que esta Asamblea tiene que hacer lo correcto sin andar contando a cuánta gente se le beneficia. A pesar de eso y la opción que ha mocionado el Asambleísta, quizás hacerlo hoy, yo creo que es razonable pedir a los señores del ISSFA e ISSPOL que nos envíen lo que sea que crean que se puede preguntar; y, esperar este informe que hoy día estaba por aprobarse, ver si podemos incluir esto aprobado, incluirlo en el informe para el debate siguiente. Si lo podemos incluir se incluye, sino no, pasamos a Primer Debate con lo que tenemos, que creo que es suficiente.

Intervención de la Asambleísta Nacional.- Bueno, entonces dispongo que por Secretaría inmediatamente se hagan los oficios para firmarlos de ser posible hoy mismo y se remitan a las instituciones requeridas, con la finalidad de que continuemos el debate la próxima semana, en la


COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

próxima Sesión. ¿De acuerdo?. Bien, entonces se suspende la Sesión y se suspende este punto hasta la próxima semana.

Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, se suspende la Sesión.

Punto No. 4 del Orden del Día.- Clausura de la Sesión.- Siendo las 16h00, la señora Presidenta de la Comisión de conformidad a lo previsto en el Artículo 27 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y Artículo 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Lo certifico,


Liliana Durán Aguilar
ASAMBLEÍSTA NACIONAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
ESPECIALIZADA PERMANENTE
DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES


Abg. María Cristina Hinojosa Páez
PROSECRETARÍA RELATORA DE LA
COMISIÓN